



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 DIC 2021

2021/05/001/2726

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad AS SPORTS S.A.D., mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la gestionante es una Sociedad Anónima Deportiva, inscrita en el Registro de Instituciones Deportivas a cargo de la Secretaría Nacional del Deporte, dependiente de la Presidencia de la República;

II) que los bienes a importar serán utilizados en cumplimiento de los fines institucionales;

III) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

CONSIDERANDO: que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el inciso 3° del artículo 70 de la citada norma;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a la Sociedad AS SPORTS S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma N° 54/2021, de la firma Kôhl International S.R.L., por un valor de U\$S 113.161,00 (dólares estadounidenses ciento trece mil ciento sesenta y uno), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.

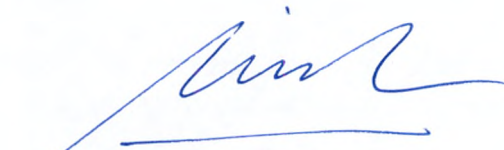
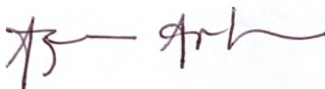
2º) Los bienes que se mencionan precedentemente no podrán ser enajenados por un plazo de 10 (diez) años, a partir de la fecha de su introducción definitiva al país según lo dispuesto por el artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.

AB/A-MB

3º) A los efectos del correspondiente control por parte de esta Administración, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá: a) presentar a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución Ministerial de 1º de octubre de 2003, cuando esta lo disponga, una declaración jurada con certificación notarial de firmas, en la que deberá constar la localización de los bienes objeto de exoneración, un informe detallado con respecto a su utilización durante el período, indicando y justificando eventuales casos de inutilización o pérdida de los mismos; b) llevar un registro de los bienes exonerados, en el que deberá constar la información referida precedentemente, debidamente actualizada, y que deberá ser de acceso inmediato para la Administración.

4º) El incumplimiento de las obligaciones referidas, así como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

5º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.



LACALLE POU LUIS



Factura Proforma N° 54/2021

FECHA: 06/07/2021

Vendedor: Kohl International S.R.L.
 Rut: 216951740015
 Condicion de Venta: Cif Montevideo
 Direccion: Rambla Gandhi 645
 Telefono: 27109343
 E-mail: contacto@kohlinternational.com.uy

Importador: AS SPORTS S.A.D
 Rut: 217530780019
 Direccion: Florencio Varela 3611
 Teléfono: 099 612 619
 E-mail: avlan@as.com.uy

Descripción	A0000963	Description	Quantity	Precio Unit.	Total Unid.
Elíptico	DF5G3A00AN00EA05	SYNCHRO LIVE 10 P 500	4,00	4942,50	19770,00
Bicicleta ciclismo estacionario	D92RNNE0FS02NR20	GROUP CYCLE RIDE Dark Pearl Grey	7,00	1485,00	10395,00
escalador	DFEG3A00AN00EA05	CLIMB LIVE 10 P 500	2,00	5467,50	10935,00
jaula multiajustable	MB82NNO-AN00GG00	MULTIPOWER	1,00	4005,00	4005,00
maquina flexora	ML1030-ANVODVK	PRONE LEG CURL	1,00	3787,50	3787,50
maquina extensora	MNJCNNOCANFMFG00	LEG EXTENSION 700 C	2,00	3307,50	6615,00
doble polea ajustable	MB430NO-AN00GGBK	DUAL ADJUSTABLE PULLEY	2,00	7275,00	14550,00
maquina de cadera	MG8000-NBNBV0	HIP THRUST	2,00	3427,50	6855,00
maquina de jalon	MG2000-NBNBV0	PURE PULLDOWN	1,00	3427,50	3427,50
maquina de remo	MG3000-NBNBV0	PURE ROW	1,00	2955,00	2955,00
maquina de hombros	MG3500-NBNBV0	PURE SHOULDER PRESS	1,00	3247,50	3247,50
maquina de biceps	MG6000-NBNBV0	PURE BICEPS	1,00	2955,00	2955,00
flexor parado	MG7000-ABABV0	PURE STANDING LEG CURL	1,00	2722,00	2722,00
aductor y abductor de cadera	MNOCNNOCPV0AN10	DUAL ABDUCTOR/ ADDUCTOR 700 B	2,00	4275,00	8550,00
porta discos	A0000356-NB	PLATE TREE	3,00	457,50	1372,50
disco de 20 kg	FD20-NRGM	Urethane new disk 50mm 20 kg	30,00	76,00	2280,00
disco 10 kg	FD10-NRGM	Urethane new disk 50mm 10 kg	30,00	68,00	2040,00
discos 5 kg	FD05-NRGM	Urethane new disk 50mm 5 kg	30,00	39,00	1170,00
discos 2 kg	FD02-NRGM	Urethane new disk 50mm 2,5kg	44,00	26,00	1144,00
discos 1.25 kg	FD01-NRGM	Urethane new disk 50mm 1,25kg	19,00	20,00	380,00
Colchoneta	A0000960	FITNESS MAT	15	65	975,00
rodillo	A0000958	Foam Roller TG	15	50	750,00
conos	A0000963	Cones	8	45	360,00
escalera de velocidad	A0001032	Speed Ladder	4	105	420,00
pelota de pilates fitness	A0000951	Double density ball D65 black	15	100	1500,00
				USD TOTAL	113.161,00

Son Dolares Estadounidenses ...ciento trecemil ciento sesenta y uno

Datos para el Embarque:

Datos Varios:	Compañia:	Datos Bancarios:	Itau
Seguro:		Nombre Cuenta:	Kohl International S.R.L
Certificados:		N° Cuenta:	6715837
		Dirección:	
		Teléfono:	Fax:

Pais de Origen Productos:

Certificado de Origen: